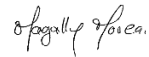
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 17 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No **20243050007691** de fecha **15 de febrero de 2024** dirigida al Sr.(a) **Propietarios**, en respuesta al requerimiento radicado con el **20235110113452** de fecha **28 de diciembre de 2023**, el cual se anexa en 3 folios.

Constancia de fijación: Hoy **10 de abril de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



Constancia de desfijación: Hoy, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050007691**

Fecha: 15-02-2024

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Avenida Caracas No 54 - 38

Teléfono: (601) 3778899

Correo Electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control por publicidad exterior visual y contaminación auditiva instalada en los locales comerciales del inmueble localizado en **Carrera 6 No 8 - 21**, que se encuentra dentro de la delimitación del Plan Especial de manejo y protección del Centro Histórico de Bogotá – PEMP CH.

Radicado IDPC: 20235110113452 del 18 de diciembre de 2023.

SDQS: 5623362023

Respetados señores:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una denuncia de carácter anónima mediante la cual solicita control por la publicidad exterior visual instalada en los locales comerciales del inmueble ubicado en el predio ubicado en la **KR 6 8 21** e informan lo siguiente:

“(...) SE SOLICITA CONTROL POLICIAL DE PUBLICIDAD Y CONTAMINACION VISUAL Y AUDITIVA AL INMUEBLE B.I.C. NIVEL 2 DE LA CARRERA 6 # 8 - 35, Y TODOS SUS LOCALES DEL PRIMER PISO CON NUMEROS; 8-21; 8-25; 8-31; 8-37; 8-39; 8-43; LOS CUALES NO RESPETAN LAS NORMAS DE PUBLICIDAD EN INMUEBLES DECLARADOS BIENES DE INTERES CULTURAL OCUPANDO CON CARTELES, PUBLICIDAD Y ANUNCIOS TODA LA FACHADA DEL INMUEBLE OCULTANDO CORNISAS, MARCOS, VENTANAS, ASI COMO OTROS ELEMENTOS REPRESENTATIVOS DEL INMUEBLE (...)”

El inmueble ubicado en la **KR 6 8 21**, identificado con CHIP: **AAA0030MPEA**, y código catastral: **31062211**, perteneciente a la localidad de La Candelaria, barrio Centro Administrativo; forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No. 088 del 6 de abril de 2021 *“Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional”*, modificada por la Resolución 092 del 24 de febrero de 2023, expedidas por el Ministerio de Cultura, y están localizados en el área afectada definida por el PEMP-CHB que les asignó el **nivel de intervención N2, Conservación del tipo arquitectónico**.

Con anterioridad a la expedición de la Resolución 088 de 2021, les fue asignado por el Decreto Distrital 678 de 1994 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y*



Radicado: **20243050007691**

Fecha: 15-02-2024

Pág. 2 de 3

se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el Tratamiento Especial de Conservación Arquitectónica, **Categoría B (Conservación arquitectónica)**, según lo dispuesto en su plano anexo No. 2.

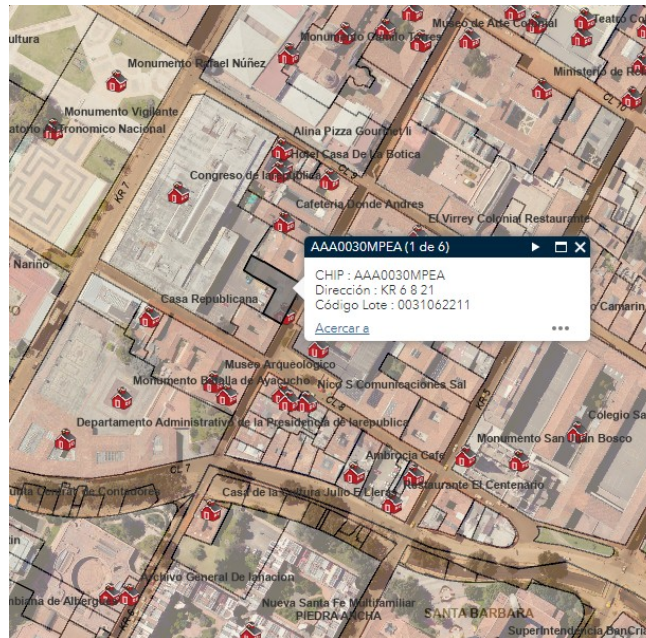


Imagen 1: Localización general predio ubicado en la KR 6 8 21
Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor>

Por lo anterior, toda intervención que se realice en el inmueble deberá contar con concepto técnico favorable y/o resolución de aprobación de intervención emitida por este Instituto, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerequisite para adelantar dicho trámite en cualquiera de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes de los inmuebles del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no** se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna de publicidad exterior visual.

Por lo anterior, este Instituto procede a remitir la denuncia para que dentro de sus facultades y competencias se realicen las acciones correspondientes.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.



Radicado: **20243050007691**

Fecha: 15-02-2024

Pág. 3 de 3

Cordialmente,

Anexo: 20235110113452 del 18 de diciembre de 2023.

Copia: Propietarios.
Inmueble ubicado en la KR 6 8 21.

Documento 20243050007691 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 25-03-2024 15:07:29
Proyectó:	LIZETH LÓPEZ BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 b39c0c88a2b9f1cb8e3e2264a62571d5c8322fa644b8ca3928af8e333e212965 Codigo de Verificación CV: 34eeb	